

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

383**MADRID NÚMERO 34****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 114 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ervin Sarkisov y don David Aceituno Canal, contra la empresa “Eusanet, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 10 de junio de 2010, que es del tenor literal siguiente:

Auto

En Madrid, a 26 de mayo de 2010.

Por lo expuesto, dispongo: Que debo estimar, y así lo hago, la demanda incidental formulada por “Locales Mercedes, Sociedad Limitada”, y su pretensión de alzamiento del embargo practicado sobre la finca referenciada.

Líbrese los oficios y mandamientos precisos.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación.

Por este auto lo pronuncia, manda y firma, don Antonio Seoane García, magistrado titular del Juzgado de lo social número 34 de Madrid, y su provincia.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Eusanet, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de junio de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/27.841/10)